



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 11 ABR 2023

Res. H N°

0352/23

Expte. N° 4085/21

VISTO:

Las presentes actuaciones y las Resoluciones CS-376/22 y R. 2081-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CS-376/22 se aprueba el Acta Acuerdo N° 4 de fecha 19/08/22 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario y en consecuencia se otorga el Suplemento por Riesgo a los agentes de la Planta de Personal de Apoyo Universitario que se detallan como Anexo de dicha resolución.

QUE mediante Resolución R. 2081/2022 dictada ad-referendum del Consejo Superior, se aprueba el Acta Acuerdo N°12/22 de fecha 11/11/22 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, que es complementaria al Acta Acuerdo N°4 de fecha 19/08/22, homologada por el Consejo Superior mediante Resolución CS-376/22, y por la que se aclara el procedimiento y fecha para la ejecución en la aplicación del Suplemento por Riesgo a los agentes contemplados en dicha resolución.

QUE teniendo en cuenta lo establecido en el Acta Acuerdo Complementaria, y la presentación efectuada por el personal de Maestranza, corresponde la liquidación del Suplemento con efecto al 1 de enero de 2019;

QUE mediante Nota N° 0370/23 la Secretaria General del Gremio APUNSA solicita el pago del Suplemento por Riesgo a favor de Laura Apaza y Enrique Choque.

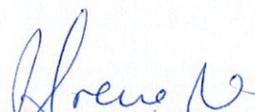
QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado solicita se emita el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

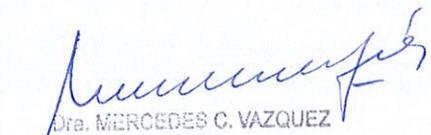
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR a la Dirección General de Personal a efectuar el pago del "Suplemento por Riesgo de Trabajo" previsto en el Artículo 71 del Decreto N° 366/06- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, a favor de la Sra. Laura Natalia Apaza – DNI 28.616.945 y del Sr. Rubén Enrique Choque – DNI 33.056.681, personal de Maestranza perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Unidad Académica, con efecto al 1º de enero del 2019, y con el 7% de total de la asignación de la categoría de revista, atento a lo aprobado por Resolución CS-376/22 y Resolución R. 2081/2022 dictada ad-referendum del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativo Contable, Departamento de Personal, OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa